

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, fd. fd.	100'00
Particulares, fd. fd.	100'00
Cámaras oficiales, fd. fd. ..	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcates, fd. fd.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, fd. fd.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES

dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Núm. 22

En el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Itero de la Vega, sobre mejora de la pensión de jubilación concedida a favor del que fué Veterinario del mismo, don Enrique Estébanez González, este Gobierno Civil, en uso de las facultades que le confiere la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 13 de Diciembre último, ha tenido a bien conceder al citado señor la pensión anual de 5.400 pesetas, 450 pesetas al mes, mejorando así la que venía disfrutando de 3.600 pesetas anuales, concedida por la Dirección General en 22 de Marzo de 1954.

Dicho señor Estébanez González, percibirá la pensión expresada del Ayuntamiento de Itero de la Vega, a partir de 1.º de Enero de 1957, debiendo contribuir con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, los siguientes Ayuntamientos.

AYUNTAMIENTOS	CUOTAS ANUALES	MENSUALES
Itero del Castillo (Burgos).....	624'06	52'01
Itero de la Vega (Palencia).....	4.775'94	397'99
Total.....	5.400'00	450'00

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para general conocimiento y efectos. Palencia 19 de Febrero de 1957.

El Gobernador Civil,
452 Víctor Frago del Toro.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por esta Jefatura, ha sido cancelado el expediente del permiso de Investigación que a continuación se reseña, declarándole sin curso y fenecido.

Número	Nombre	Míneral	Hectáreas	TERMINO MUNICIPAL	Peticionario	Causa de cancelación
2.993	«Calixta»	Carbón	109	Guardo	D. José G. Prida Ortega	Renuncia del interesado

Lo que se publica en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Palencia, en cumplimiento de lo que determina el art. 168 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 15 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

438

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don José Claret Corominas, domiciliado en Aguilar de Campó, en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión y un centro de transformación en Porquera de los Infantes y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don José Claret Corominas, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios, de 340 metros de longitud y un centro de transformación para suministrar energía eléctrica a la fábrica de fécula y productos derivados que tiene establecida en el término municipal de Porquera de los Infantes.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que

se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Palencia 14 de Febrero de 1957.
—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borragán.

429

TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Enero de 1957

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
21 Enero	A-7075	G. M. C.	Camión	Público	Público	Ríosmenudos Peña	Mayor Pral. 7, Palencia	Pablo M. Homedes	Guardo
»	BU-3309	Buick	Camión	Idem	Idem	Burgos	Lucas Villareal Perdiguero	Lucas Villareal Perdiguero	Támara
»	BU-4804	Lube	Moto	Particular	Particular	Burgos	Evencio San Miguel García	Evencio San Miguel García	C. Universitaria 7, Palencia
»	LE-5283	Lambretta	Idem	Idem	Idem	León	Pedro Aragón Espeso	Pedro Aragón Espeso	Paredes de Nava
»	M-35020	Citroen	Camioneta	Público	Idem	Valladolid	Florencio García Velázquez	Florencio García Velázquez	Pedraza de Campos
»	M-38877	Ford	Furgoneta	Particular	Idem	Palencia	Luis Romano Maestas	Luis Romano Maestas	Plaza Catedral 11, Palencia
»	M-42802	Chrysler	Turismo	Idem	Idem	Palencia	Jacinto Giraldo Rodríguez	Jacinto Giraldo Rodríguez	Baltanás
»	M-46859	Renault	Idem	Idem	Idem	Cobos de Cerrato	Luis de Aza Garrachón	Luis de Aza Garrachón	Colón 28, Palencia
»	M-48536	Renault	Idem	Idem	Idem	Palencia	Julio Prieto González	Julio Prieto González	Beccero Bengoa 8, idem
»	M-50745	La Salle	Furgoneta	Idem	Idem	Palencia	Alberto Matilla Lecroisey	Alberto Matilla Lecroisey	Mayor 53, idem
»	M-62245	Tempo	Idem	Público	Particular	Salamanca	Andrés González Cuadrado	Andrés González Cuadrado	José Antonio 65, idem
»	M-63301	Fiat	Turismo	Idem	Particular	Palencia	Luis Rico Rejas	Luis Rico Rejas	Villahán de Palenzuela
»	M-86493	Chevrolet	Camión	Idem	Particular	Palencia	Bias Pobes Bellido	Bias Pobes Bellido	Avda. Valladolid 4, idem
»	M-92162	Hispano	Idem	Idem	Idem	Toro	Virgilio Fernández Suárez	Virgilio Fernández Suárez	Agullar de Campó
»	M-95818	Austin	Idem	Idem	Idem	Montorio	Antonio Amo Millán y Medina Gómez	Antonio Amo Millán y Medina Gómez	San Salvador de Cantamuda
»	M-104156	Mercedes	Idem	Idem	Idem	Palencia	Isidro Liorente Gutiérrez	Isidro Liorente Gutiérrez	Frechilla
»	M-121670	Seat	Turismo	Idem	Idem	Madrid	Honorato A. Camino y Basilia Camino García	Honorato A. Camino y Basilia Camino García	C. Alsas 34, Palencia
»	O-10493	Renault	Turismo	Particular	Particular	Palencia	José González Fernández	José González Fernández	Cisneros
»	O-10972	Chevrolet	Camión	Público	Público	Villatoquite	Fructuoso Giraldo Paradas y Mariano Gómez Boilo	Fructuoso Giraldo Paradas y Mariano Gómez Boilo	Sabiñánigo
»	P-1251	Camioneta	Chevrolet	Particular	Particular	Pamplona	Valeriano Beltrán Ara	Valeriano Beltrán Ara	G. Mola, Palencia
»	P-1626	Fiat	Turismo	Idem	Idem	Palencia	Regino Sánchez de la F.	Regino Sánchez de la F.	Los Moros 1, Valladolid
»	P-2696	Renault	Idem	Público	Idem	Palencia	Antonio Arias Seoane	Antonio Arias Seoane	Madrid 1, Burgos.
»	P-2708	Renault	Idem	Idem	Idem	Duena	Nicolás Alonso Sigüenza	Nicolás Alonso Sigüenza	Chantria 6, León.
»	P-3120	Man	Camión	Idem	Idem	Palencia	Emilio Alonso Gómez	Emilio Alonso Gómez	Castil de Vela
»	P-3221	Guzzi	Moto	Idem	Idem	Palencia	Mariano Ortega Blanco	Mariano Ortega Blanco	Paredes de Nava
»	SG-1618	Mercedes	Camión	Particular	Particular	Vertavillo	Daniel García Peña	Daniel García Peña	H. del Alcázar 23, Palencia
»	SE-11405	Saurer	Idem	Público	Público	Oviedo	Bonifacio Solís Ramos	Bonifacio Solís Ramos	Reinoso de Cerrato
»	VA-5374	Fiat	Camioneta	Idem	Idem	Palencia	Martín Alonso González	Martín Alonso González	

Palencia 4 de Febrero de 1957. — El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

322

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

El Ilmo. Sr. Director General de Trabajo me traslada la siguiente Circular, que a continuación me transcribe sobre Memoria anual e Higiene del Trabajo:

Ilmo. Sr.:—Esta Circular se refiere a la Memoria anual que los Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo y asimismo los Jurados de Empresa que se haya hecho cargo de las funciones atribuidas a los Comités, deben redactar reglamentariamente según las órdenes de 21 de Septiembre de 1944 (B. O. del E. del 30) y de 9 de Febrero de 1954 (Boletín Oficial del Estado del 19).

Merece destacar que cada año se reciben mayor número de Memorias, siendo muy pocas las Empresas que por no cumplir dicho precepto, obligan a esta Dirección General a la imposición de las correspondientes sanciones.

Las expresadas Memorias suelen confeccionarse de acuerdo sobre lo dispuesto sobre el particular, mas como no obstante algunas, las menos, se redactan en forma deficiente, omitiéndose los extremos y datos estadísticos que deben figurar en las mismas, esta Dirección General para recordatorio general, hace presente lo siguiente:

1.º Es obligatorio, tanto para los Comités de Seguridad e Higiene constituidos, como para los Jurados de Empresa que en virtud de los Decretos de 18 de Agosto de 1947 y 11 de Septiembre de 1953, han absorbido las funciones encomendadas a los Comités, la concepción de la Memoria anual de sus actividades en materia de prevención de accidentes, seguridad e higiene y comodidad en el trabajo, la cual deberán remitir a la Inspección Provincial de Trabajo de la Provincial respectiva, en ejemplar duplicado, antes de 1.º de Marzo de cada año.

2.º La Memoria anual deberá dar cuenta de la labor realizada sobre este particular, por el Comité o el Jurado durante el año de que se trate en forma que no resulte ni excesivamente extensa ni tampoco excesivamente concisa, tocándose en la misma los siguientes extremos:

1) Resumen de las reuniones celebradas y de las situaciones efectuadas por sus miembros.

2) Reseña y consideraciones sobre los accidentes ocurridos de mayor interés.

3) Medidas y prevenciones implantadas (en seguridad y en higiene).

4) Labor de propaganda y enseñanza (acompañando en su caso, carteles, avisos, instrucciones, etc.).

5) Servicio médico de accidentes.

6) Servicios de higiene, aseo y comodidad.

7) Otros servicios o instituciones sociales (deportiva, recreativas, culturales, asistenciales, etc.).

8) Estadísticas según modelos oficiales (pueden acompañarse también las de carácter particular adecuadas a la Empresa).

9) Índices de frecuencia y de gravedad de los accidentes (figurando el cálculo detallado de los mismos).

10. (Estudio comparativo con los años anteriores e impresión general del problema.

(Las estadísticas y los índices de frecuencia y de gravedad según la Orden de 16 de Enero de 1940, B. O. del E. del 30).

3.º Cuando una Empresa tenga constituido el Comité General o superior de seguridad a que se refiere el artículo 9.º de la Orden de 21 de Septiembre de 1944, podrá presentarse una única Memoria anual redactada por éste, en lugar de una por cada uno de los Comités de establecimiento u obra de la Empresa, si bien habrá de detallarse por separado la actividad de cada uno de éstos, sin perjuicio de los resúmenes, comentarios o consideraciones de carácter general que por su parte considere conveniente hacer dicho Comité Superior o Central.

4.º Las Memorias anuales serán revisadas a su presentación por las respectivas Inspecciones Provinciales de Trabajo y sino satisfacen los requisitos exigidos y recordados por esta Circular, serán devueltas para su nueva redacción y presentación ampliándose a estos efectos el plazo de quince días; bien entendido que las Empresas que no las presentasen dentro del plazo señalado o en definitiva no se ajustasen a lo reglamentariamente dispuesto deberán ser convenientemente sancionadas por esa Delegación, dando cuenta de ello a esta Dirección General.

5.º Los Comités y los Jurados de Empresa en cuanto se relaciona con la seguridad, higiene y comodidad en el trabajo pueden recabar en todo momento la orientación en asesoramiento y el apoyo de la Inspección de Trabajo y de la Sección de Prevención de accidentes e higiene del trabajo de este Centro directivo, encareciendo mediante la presentación a las Jefaturas de las Inspeccio-

nes Provinciales para que cada día hagan más efectivo el contacto con dichos organismos en las empresas que lo tengan constituidos especialmente con ocasión de las visitas que se realicen a las mismas, y que fomenten y promuevan su creación en las industrias que carezcan de ellos.

La presente Circular deberá V. I. disponer que a la brevedad posible se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a ser posible en la prensa para conocimiento general.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 30 de Enero de 1957.—El Director General de Trabajo, Firmado y rubricado: José María Revuelta Prieto.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes de las Empresas a quienes pueda afectar. 442

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de toma de agua del Canal de Castilla y acequias para el riego de los subsectores 3 y 4 del sector III de la Laguna de la Nava de Campos (Palencia).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a ochocientas sesenta y siete mil trescientas noventa y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos (867.395'65 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, (Avda. del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Gamazo, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete mil trescientas cuarenta y ocho pesetas (17.348 pesetas) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 9 de Marzo próximo y la apertura de los pliegos tendrán lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 16 de dichos mes y año.

Madrid 11 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 451

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de la Red de Acequias de los subsectores 3 y 4 del sector III de la Laguna de la Nava de Campos (Palencia).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a tres millones ochocientos veintitrés mil novecientos ochenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos (3.823.988'95 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avda. del Generalísimo, 2)

y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Gamazo, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y dos mil trescientas sesenta pesetas (62.360 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 9 de Marzo próximo y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 16 de dichos mes y año.

Madrid 11 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 451

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, con motivo de la construcción de la «Variante entre los puntos kilométricos 277,451 y 280,103 para la mejora del trazado y supresión de la travesía de Carrión de los Condes en la Carretera Comarcal 615 de Palencia a Riaño».

PROPIETARIO	Vecindad	Clase de finca	Superficie expropiada
Cooperativa Agrícola Regional	Carrión	Secano 2.ª	10'42 áreas
D. José Luis Rizo González	Valladolid	Id.	6'82 áreas
D. José Luis Rizo González	Id.	Id.	9'37 áreas
D.ª Manuela Pérez Sarabia	Carrión	Secano 1.ª	2'71 áreas
D. Enrique García Montero	Madrid	Id.	22'73 áreas
D. Marcos Cantero Cuadrado	Carrión	Id.	25'47 áreas
Ayuntamiento	Carrión	Prado 3.ª	13'78 áreas
Ayuntamiento	Carrión	Id.	37'10 áreas
D. José Rizo González	Valladolid	Cereal regadio 1.ª	5'75 áreas
D.ª Encarnación González Pérez	Carrión	Huerta de 2.ª	3'66 áreas
D. Angel Calvo Galindo	Carrión	Cereal regadio 1.ª	3'00 áreas
D. Próculo Aparicio Díez	Carrión	Huerta de 1.ª	24'07 áreas
D. Julián Montes Díez	Carrión	Cereal regadio 1.ª	3'82 áreas
D. Martín M.ª Ramírez Merino	Carrión	Huerta de 2.ª	5'25 áreas
D.ª Eusebia Moncada Guerrero	Santervás de B.	Cereal regadio 1.ª	11'39 áreas
D. Ricardo Merino González	Carrión	Id.	18'19 áreas
D.ª Andrea Quijano de Cáceres	Carrión	Id.	13'01 áreas
D. Manuel Rizo de Bedoya y Hnos.	Madrid	Id.	17'48 áreas
D.ª María Leal Garrachón	Carrión	Id.	14'07 áreas
D. Gerardo Cuesta Guerra	Carrión	Id.	6'94 áreas
D. Mariano Quijano Rebolledo	Salzada de los M.	Id.	0'82 áreas
D.ª Maurina Boto Serrano	Carrión	Id.	8'89 áreas
D. José Escapa Leal	Palencia	Id.	23'67 áreas
D. Ambrosio Nevares Marcos	Carrión	Id.	3'57 áreas

Lo que se hace público, al objeto de que en plazo de quince días las personas relacionadas, o cualquier otra interesada, aporten por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo a forma exponiendo las materias para ello.

Palencia 19 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo. 459

Administración de Justicia

Herrera de Pisuergra

EDICTO

Don Isidro Rey Carrera, Juez Comarcal de Herrera de Pisuergra y su Comarca.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada en esta fecha en el Expediente procedente de la Magistratura de Trabajo de Palencia, con el número 407 de 1956, contra la Empresa «Hijo de Eutiquio Pérez», de Herrera de Pisuergra, se ha acordado sacar a tercera subasta sin sujeción a tipo, los siguientes bienes que pertenecen a la citada Empresa.

Bienes objeto de la subasta

Un torno mecánico con su motor aplicado, éste de fabricación nacional, adquirido en Bilbao, valorado todo ello en nueve mil pesetas.

Los objetos reseñados se encuentran depositados en el taller de don Julián Pérez Martínez, de Herrera de Pisuergra, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dicha subasta se celebrará el día catorce del próximo mes de Marzo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Herrera de Pisuergra, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero y

teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Herrera de Pisuegra, a 16 de Febrero de 1957.—*Isidro Rey*.—El Secretario, (ilegible).

444

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Adoptado el acuerdo del importe contribuciones especiales al aprobarse por la Comisión Permanente en sesión de 6 de los corrientes, el expediente de las obras de reparación del acerado y calzada del tramo de la calle Mayor comprendido entre la Plaza de León y la calle Barrio y Mier, que reúne los requisitos que señala el artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y, con objeto de dar cumplimiento al artículo 40 y correlativos del mencionado Cuerpo legal, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría General Municipal durante un plazo de quince días, computados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y dentro del mismo y de los ocho días siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palencia, 16 de Febrero de 1957.—El Alcalde, *Vicente Almodóvar*. 453

Aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 15 de los corrientes, el pliego de condiciones a que ha de sujetarse la contratación por subasta de las obras del proyecto de modificación y renovación de aceras y calzada en el primer trozo de la calle Mayor Principal, comprendido entre la Plaza de León y la calle Barrio y Mier, en cumplimiento del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público, en el plazo de ocho días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento dentro del cual se formularán las reclamaciones que se estimen pertinentes para su resolución por la propia Corporación Municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia, 19 de Febrero de 1957.—El Alcalde, *Vicente Almodóvar*. 453

Congosto de Valdavia

Anuncio de subasta de tierra

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del representante del Distrito Forestal, si concurriere, la subasta para el aprovechamiento de 50 metros cúbicos de tierra, por cinco anualidades, y tasación anual de 125 pesetas, más la gestión técnica, del monte denominado La Rozada; con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en este Ayuntamiento.

Congosto de Valdavia 15 de Febrero de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 431

Valde-Ucieza

EDICTO

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores, la subasta de los chopos propiedad del Ayuntamiento, cuyo anuncio se hizo público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 155, de fecha 26 de Diciembre último, la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 del actual, acordó por unanimidad, anunciar por segunda vez dicha subasta, con la baja sobre el precio que consta en el pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente de su razón, del diez por ciento.

Las proposiciones podrán presentarse en este Ayuntamiento durante los días hábiles desde las diez de la mañana a una de la tarde, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta y en iguales condiciones que se determinaba en el anuncio anterior.

La apertura de pliegos, se verificará en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día 28 del presente mes.

Valde-Ucieza 15 de Febrero de 1957.—El Alcalde accidental (ilegible). 436

Junta vecinal de Villaescusa de las Torres

EDICTO

Al día siguiente laborable a los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa de esta Junta vecinal, a las doce horas de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Presi-

dente de la Junta vecinal o Vocal que delegue, la celebración de subasta de los pastos del monte número 125 a) de nueva utilidad pública, denominado Las Tuerces y otros, por un plazo de duración de cinco años, bajo un tipo de tasación de 2.296 pesetas por cada anualidad y aprovechamiento para 229 reses lanaras.

En caso de quedar desierta dicha subasta, tendrá lugar la celebración de otra segunda subasta el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general y cumplimiento de las vigentes disposiciones.

Villaescusa de las Torres 11 de Febrero de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 440

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORINARIO PARA 1957

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Villaturde. 455
Junta vecinal de Ventanilla. 458

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1956

Abia de las Torres. 449
Moratinos. 454

PADRON DE HABITANTES

Abarca. 450
Vega de Bur. 448
Nogal de las Huertas. 457
Villamoronta. 456
Moratinos. 454

Exposición al público de Padrones Municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales,

durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas—por escrito y fundadas en hechos concretos—advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1948.

Padrones expuestos

Castrillo de Onielo

Arbitrio sobre bicicletas.
Tasa de rodaje.
Entrada de carruajes en edificios particulares.
Desagüe de canalones a la vía pública.

Arbitrio sobre perros.
Aprovechamientos de labor y siembra en montes del Municipio.

Inspección sanitaria de alimentos. 434

ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

Ignorándose el paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignora, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en la casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus respectivos Ayuntamientos en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 27 del mes actual y 10 y 11 de Febrero próximo y hora de las doce, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Redondo-Areños

Luis Manzano Díez, hijo de Luis y Felicidad.
Benito Ramón Álvarez, de Benito y María. 464